

Seguro de teléfonos móviles

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Starr Europe Insurance Limited (número de empresa: C85380). Domicilio Social: Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta. Starr Europe Insurance Limited está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (C 85380) y está autorizada para realizar operaciones de seguros en España en régimen de libre prestación de servicios, con número de registro de la Dirección General de Fondos de Seguros y Fondos de Pensiones (DGIPF) L1320.

Producto: Seguro de daños accidentales SquareTrade con AppleCare Services (cobertura mensual)

La siguiente información es un resumen del seguro ante daño accidental y la cobertura de garantía extendida para dispositivos móviles Apple comprados en establecimientos MediaMarkt. Este documento no contiene la totalidad de las condiciones del contrato. Puede encontrarlos en la documentación de su póliza, contactando al servicio de atención al cliente de SquareTrade (+ 34- 871182501) o escribiendo un correo electrónico a servicioalcliente@squaretrade.es.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro protege su teléfono móvil Apple ante daño accidental y proporciona una garantía extendida tras la finalización de la garantía de fabricante.



¿Qué se asegura?

Principales coberturas:

- ✓ El daño accidental, incluida la cobertura de garantía extendida tras la expiración de la garantía del fabricante o el vendedor ante averías mecánicas y eléctricas.
- ✓ Cubre hasta dos siniestros en doce (12) meses consecutivos, hasta €2,200 por siniestro.



¿Qué no está asegurado?

Principales riesgos excluidos:

- ✗ Cualquier tipo de robo o pérdida del dispositivo móvil.
- ✗ Daño cosmético.
- ✗ Negligencia, uso indebido, daños intencionados.
- ✗ Daños por incumplimiento de las instrucciones del fabricante.
- ✗ Los daños no estarán cubiertos si el tomador del seguro no entrega el equipo a la Aseguradora para que pueda verificar los mismos.
- ✗ Cualquier batería que no esté integrada en el dispositivo asegurado y cualquier accesorio que no sea de fábrica.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Principales restricciones a la cobertura:

- ! Este seguro solo se aplica a dispositivos Apple.
- ! La póliza ha de contratarse dentro de los 30 días posteriores a la compra del dispositivo.
- ! Este seguro solo se aplica a dispositivos nuevos o reacondicionados.
- ! Usted ha de ser mayor de edad para contratar este seguro.
- ! Usted debe residir legalmente en España.



¿Dónde recibo cobertura?

✓ Recibe cobertura mundial.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos ?

La prima se paga mensualmente. El primer pago debe efectuarse en el momento de suscribir la póliza (MediaMarkt se encargará de facturarlos). El segundo pago y los siguientes se realizan mediante domiciliación bancaria o tarjeta crédito.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- No debe proporcionar información falsa o engañosa, como respuesta a cualquier pregunta realizada al dar de alta la póliza de seguro o declarar un siniestro.
- Proporcionar información falsa o engañosa podrá afectar a la validez de su póliza y los siniestros previos procesados por nosotros, así como a la posibilidad de declarar siniestros posteriores.
- Debe notificar a su aseguradora si dispone de otras pólizas de seguro que pudiera utilizar en relación con su dispositivo móvil.
- Debe informarnos acerca de cualquier daño accidental o avería mecánica o eléctrica tan pronto como le sea posible, tras notar que su teléfono se encuentre dañado o averiado.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La póliza de seguro es válida desde el día en que se activa su suscripción y una vez adquiere usted el dispositivo asegurado.
- Su seguro finalizará automáticamente transcurridos sesenta meses, si no se ha cancelado anteriormente por cualquier otro motivo.
- La cobertura de la garantía extendida comienza cuando haya vencido la garantía original de los fabricantes o vendedores del equipo asegurado.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Si desea cancelar su seguro durante los primeros 30 días, deberá ir a un establecimiento MediaMarkt.
- Si usted cancela el seguro en un plazo de 30 días, se le devolverá el importe total de la prima que haya pagado, siempre que no haya declarado un siniestro que haya sido aceptado. Si cancela transcurridos el plazo de 30 días, seguirá disfrutando de cobertura por el resto del periodo que haya pagado, pero no será reembolsado (a menos que devuelva el equipo asegurado en los 60 días siguientes a su compra), y deberá contactar con MediaMarkt en mm.spain.servicioalclientesuscripciones@medimarkt.es para procesar la cancelación o para cualquier consulta.

Nota informativa previa a la venta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de fecha 14 de julio, en materia de regulación, supervisión y solvencia de las aseguradoras y reaseguradoras, y los artículos 122 y siguientes de su normativa de implementación (Real Decreto 1060/2015, de fecha 20 de noviembre, por el que se aprueban las normas de regulación, supervisión y solvencia de las aseguradoras y reaseguradoras), le informamos de lo siguiente:

NUESTRO SERVICIO

No recibirá consejos ni recomendaciones de nuestra parte, ya que nuestro servicio se ofrece sin asesoramiento y solo le proporcionaremos información. Por lo tanto, es importante que lea toda la información proporcionada para asegurarse de que la oferta de productos se ajusta a sus necesidades.

DEMANDAS Y NECESIDADES

La póliza de seguro de daños accidentales de AppleCare Services satisface sus necesidades si en el futuro desea que su teléfono móvil Apple esté cubierto frente al daño accidental y las averías mecánicas y eléctricas después de que haya vencido la garantía del fabricante o el vendedor.

SEGURO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

Este documento contiene información resumida sobre seguros para teléfonos móviles adquiridos en MediaMarkt ("MediaMarkt"). Tiene derecho a recibir esta información antes de contratar el seguro. La totalidad de las condiciones de esta póliza de seguro se pueden consultar en www.mediamarkt.es y www.squaretrade.es. Este seguro es opcional, y no está obligado a contratarlo junto con ningún dispositivo. Lea las condiciones que figuran a continuación para asegurarse de que este seguro se ajusta a sus necesidades.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

La aseguradora es Starr Europe Insurance Limited (número de empresa: C 85380), autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (Malta Financial Services Authority, MFSA). Domicilio social: Dragonara Business Centre 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta. Starr Europe Insurance Limited está autorizada para ejercer la actividad aseguradora en España en virtud de las disposiciones de libre prestación de servicios, y se encuentra inscrita en la Dirección General de Fondos de Seguros y Fondos de Pensiones (DGIPF) bajo el número L1320.

La ley española no se aplicará en caso de quiebra de Starr Europe Insurance Limited.

Puede encontrar información sobre el estado financiero y de solvencia de Starr Europe Insurance Limited en: www.starrcompanies.co.uk/policiesandregulations

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

El seguro cubre reparaciones o reemplazos de su teléfono móvil como resultado de daño accidental, robo o avería mecánica y eléctrica tras la expiración de la garantía del fabricante o vendedor, hasta un valor máximo de 2.200 euros. Las opciones disponibles dependerán de su ubicación y/o el grado de daño.

PRIMA DE SEGURO

El importe de la prima del seguro depende del precio del dispositivo. Se le cobrará mensualmente mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito.

| Precio del dispositivo móvil en EUR, IVA incluido | Precio del seguro por mes en EUR | Franquicia por reparación en EUR* | Franquicia por reemplazo en EUR |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| <€450 | €11.19 | €0 | €99 |
| €451 - 600 | €14.19 | | |
| €601 - 900 | €17.19 | | |
| >€901 | €20.19 | | |

* En caso de que no podamos reparar el dispositivo asegurado, le proporcionaremos un dispositivo de reemplazo reacondicionado previo pago de una franquicia adicional de 99 €.

¿QUIÉN PUEDE CONTRATAR ESTE SEGURO?

Personas físicas y jurídicas que hayan comprado un dispositivo móvil en una tienda, online o por televenta. Condiciones de elegibilidad para personas físicas:

- deberá tener al menos 18 años de edad;
- deberá ser residente en España;
- tiene que haber comprado un dispositivo nuevo o reacondicionado en MediaMarkt.

Condiciones de elegibilidad para empresas:

- La empresa deberá tener su domicilio constituido en España.

Puede contratar el seguro después de la compra del teléfono móvil, pero solo dentro de los 30 días posteriores a la compra. En tal caso, se le solicitará que presente un justificante de compra y el dispositivo móvil deberá ser inspeccionado en una tienda MediaMarkt para asegurar que el producto no haya sufrido daños.

¿CUÁNDO ENTRA EN VIGOR EL SEGURO?

La póliza de seguro es válida desde el día en que se activa su suscripción y una vez adquiere usted el dispositivo asegurado.

¿CUÁL ES EL PERIODO DE COBERTURA DEL SEGURO?

El periodo de cobertura inicial es de un mes y se renovará mensualmente por un período máximo de cinco años a menos que se cancele la póliza.

¿CÓMO PAGO LA PRIMA?

Las primas se pagan mensualmente el mismo día de cada mes. El primer pago debe realizarlo en el momento de la contratación del seguro. El segundo pago y los siguientes se realizan mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada al contratar el seguro o mediante tarjeta de crédito.

DERECHO DE DESISTIMIENTO

Tendrá derecho a cancelar esta póliza de seguro en cualquier momento durante el periodo de cobertura.

- Si desea cancelar su seguro durante los primeros 30 días, deberá ir a un establecimiento MediaMarkt. Si cancela la póliza en un plazo de treinta (30) días, recibirá un reembolso completo de cualquier prima que haya abonado, siempre que no haya declarado un siniestro.
- Si cancela en los 31-60 días siguientes, deberá acudir a una tienda MediaMarkt para recibir el reembolso, siempre que no haya declarado un siniestro y devuelva su dispositivo asegurado.
- Si cancela después de 60 días, seguirá disfrutando de cobertura el resto del periodo por el que haya pagado pero no recibirá ningún reembolso, y deberá contactar con atmm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es para procesar la cancelación o para cualquier duda.

EJEMPLOS DE EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

La póliza no cubre:

- **daño cosmético como resultado del uso cotidiano (p. ej., arañazos);**
- **daño intencional;**
- **pérdida;**
- **Cualquier tipo de robo.**
- **daños cubiertos por cualquier otra garantía del teléfono o causado por el incumplimiento de las instrucciones del fabricante.**

Para obtener más información sobre exclusiones y limitaciones, consulte las condiciones en www.mediemarkt.es o www.squaretrade.es.

¿CÓMO PUEDO NOTIFICAR UN SINIESTRO?

Contáctenos si el dispositivo sufre un daño accidental o si deja de funcionar. Puede comunicarse con nosotros a través de www.squaretrade.es. Repararemos o reemplazaremos el dispositivo asegurado con un dispositivo nuevo o reacondicionado que sea equivalente al producto asegurado. Si escoge la reparación y su dispositivo asegurado es reparable no deberá pagar ninguna franquicia. Si no se puede reparar su dispositivo, le proporcionaremos un dispositivo de reemplazo **reacondicionado** por su dispositivo asegurado y deberá abonar una franquicia. Le cobraremos automáticamente una **franquicia** de 99 euros por el dispositivo de reemplazo.

La franquicia se abonará antes de reemplazar el teléfono.

Consulte las condiciones para el procedimiento completo de reparación y reemplazo del dispositivo asegurado.

Si su teléfono móvil es reemplazado, usted está obligado a devolvernos el producto dañado (gratuitamente). Si no recibiremos el dispositivo dañado en un plazo de 14 días, el coste

del dispositivo de reemplazo se le cargará a la tarjeta de pago que nos proporcionó al declarar el siniestro o se le facturará.

También ofrecemos reparaciones y reemplazo a través de las tiendas oficiales Apple y los proveedores de servicios autorizados de Apple.

Los clientes con fallos mecánicos cubiertos por la garantía también pueden utilizar los servicios ofrecidos por las tiendas oficiales de Apple o proveedores de servicios autorizados de Apple.

¿CUÁNDO TERMINA LA VIGENCIA DEL SEGURO?

El seguro termina cuando ocurre uno de los siguientes supuestos:

- si nos informa de que ya no reside en España;
- si vende o regala el dispositivo asegurado a otra persona; o
- si ha declarado dos siniestros con respecto al dispositivo asegurado en un periodo consecutivo de doce (12) meses

Para ver la lista completa de limitaciones, consulte las condiciones.

¿CÓMO TRATAMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL?

La información personal proporcionada a la aseguradora o a nosotros se trata de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de seguro o en la legislación. La aseguradora y el mediador son responsables de que sus datos personales sean tratados correctamente. Para los fines establecidos anteriormente, la información personal podrá compartirse con cualquier empresa o grupo en el que participen la aseguradora o el mediador, o con los accionistas de esta sociedad o con cualquier otra, dentro o fuera de la UE y el EEE, si dicha sociedad es parte del mismo grupo que el accionista involucrado.

Podremos grabar o documentar de algún otro modo las llamadas entre usted, como persona física, y nosotros.

Toda la información personal se trata con especial cuidado para proteger la integridad personal de todas las personas físicas. Por lo tanto, la información personal solo es accesible para aquellos que la necesitan en el transcurso de su trabajo.

Además de lo anterior, nos aseguramos de que la información proporcionada solo sea accesible en la medida en que sea necesaria para cumplir con los objetivos indicados anteriormente. Si como tomador del seguro, desea obtener información sobre sus datos personales, o si desea corregirlos, comuníquese con el mediador o con la aseguradora.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato de Seguro se rige por la Ley 50/1980, de 8 de octubre de 1980, de Contrato de Seguro, por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, por su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, por el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía [SP1] de los derechos digitales, así como por cualquier otra norma que durante la vigencia de esta póliza puede ser aplicable y por lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza.

El contrato de seguro se registrará por la legislación española y serán de competencia los tribunales del domicilio de la parte asegurada.

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN?

El objetivo de SquareTrade es ofrecer a nuestros clientes los servicios de la mayor calidad en todo momento. Entendemos que las cosas no siempre salen según lo previsto y puede haber ocasiones en las que sienta que lo hemos defraudado.

Si esto sucede, contáctenos en la siguiente dirección:

SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

Por correo electrónico: complaintseu@squaretrade.com o a través del sitio web: www.squaretrade.es.

¿Qué ocurre luego?

Acusaremos recibo de su queja en el plazo de 1 día hábil a partir de su recepción. Le mantendremos informado sobre su reclamación y en quince (15) días hábiles le proporcionaremos una respuesta final por escrito.

Una vez que haya recibido la respuesta final de nuestra parte, si aún no está satisfecho, tendrá derecho a remitir la reclamación ante la Oficina Arbitral de Servicios Financieros (Office of the Arbiter for Financial Services, OAFS) en Malta, o ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), cuyos datos son los siguientes:

La Oficina Arbitral de Servicios Financieros (OAFS)

Puede remitir la reclamación directamente a la OAFS. OAFS es miembro de FIN-NET, una red de organizaciones nacionales encargadas de resolver las reclamaciones de los consumidores en el área de los servicios financieros.

Los datos de contacto siempre se proporcionarán en nuestra respuesta final.

También se indican a continuación.

The Office of the Arbiter for Financial Services
First Floor
St Calcedonius Square
Floriana
FRN1530
Malta

Teléfono: (+356) 21 249 245

Sitio web: www.financialarbiter.org.mt

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

De acuerdo con la Orden ECO/734/2004 de fecha 11 de marzo, sobre los servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las empresas financieras, si no está satisfecho con la respuesta final o no la ha recibido en el plazo de dos meses, tendrá derecho a presentar una reclamación por escrito mediante cualquiera de las siguientes vías:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid.

Para contacto por medio electrónico a través de la sede electrónica de la DGSFP:

www.dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/

[InformacionProcedimiento.asp](#)

También puede ponerse en contacto con la DGSFP para cualquier asunto llamando al: 952249982

Nota Informativa de los Mediadores

La póliza de seguro de PROTECCIÓN ACCIDENTAL CON ACS está mediada por Square Trade Europe Limited y Media Markt Protect Solutions, S.A. (denominados conjuntamente "nosotros"). De conformidad con el artículo 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de fecha 4 de febrero, sobre medidas urgentes, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en materia de contratación pública en determinados sectores; seguro privado; planes y fondos de pensiones; impuestos y litigios fiscales. SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt Protect Solutions, S.A. le informan de lo siguiente:

- Square Trade Europe Limited tiene su domicilio social en 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425
SquareTrade Europe Limited está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (N.º C-90216) y está autorizada para realizar actividades de mediación de seguros en España en régimen de libre prestación de servicios como agente vinculado. Puede consultar esta información en www.mfsa.com.mt.
- Media Markt Protect Solutions, S.A. tiene su domicilio social en El Prat de Llobregat, Solsonès n.º 2, C (08820) Barcelona, España. Media Markt Protect Solutions, S.A. está debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en la Dirección General de Fondos de Seguros y Fondos de Pensiones (DGIPF), el registro administrativo español de distribuidores de seguros y reaseguros, como agente multivinculado, bajo el número.
- El capital social del mediador, SquareTrade Europe Limited, es 100 % propiedad de la aseguradora AllState Corporation.
- El capital social del mediador, Media Markt Protect Solutions, S.A., es propiedad al 100% de Media-Markt Saturn S.A. Media Markt Protect Solutions S.A y SquareTrade Europe Limited no poseen ninguna participación directa o indirecta superior al 10% del capital social o de los derechos de voto de una compañía de seguros.
- Ninguna aseguradora posee una participación directa superior al 10% de los derechos de voto o del capital de Media Markt Protect Solutions S.A o SquareTrade Europe Limited.
- Square Trade Europe Limited y Media Markt Protect Solutions, S.A. no están obligados contractualmente a realizar servicios de mediación de seguros exclusivamente con Starr Europe Insurance Limited y no brinda asesoramiento basado en la obligación de realizar un análisis justo como se espera de los corredores de seguros. Las compañías de seguros para las que SquareTrade Europe Limited realiza actividades de mediación de seguros privados son las siguientes:
 - Starr Europe Insurance Limited
 - BNP Paribas CardifLas compañías de seguros para las que MediaMarkt Protect Solutions, S.A. realiza actividades de mediación de seguros privados son las siguientes:
 - Caser, Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

- Zurich Insurance PLC, sucursal en España
- Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- SegurCaixa Adeslas, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
- Starr Europe Insurance Limited
- CNP Partners, Seguros y Reaseguros S.A.
- Hello Insurance Group, Compañía de Seguros S.A.
- Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Legalitas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

- Tenga en cuenta que SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt Protect Solutions, S.A. ganan una comisión por cada contrato de seguro distribuido. La remuneración está incluida en la prima de seguro. SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt Protect Solutions S.A no reciben ningún pago del tomador del seguro en relación con el contrato de seguro.
- Nuestro objetivo es brindarle el mejor servicio posible. Si por alguna razón no está satisfecho con nuestros servicios, comuníquese con nosotros en la siguiente dirección: SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

Por correo electrónico a atencionalcliente@squaretrade.es o a través de nuestro sitio web, <https://squaretrade.es>

MediaMarkt Protect Solutions, S.A. El Prat de Llobregat Solsonès n.º 2, C (08820) Barcelona, España.

Por teléfono: +900.905.098

O a través de nuestro sitio web: mm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es

También podrá, en todo caso, dirigirse a la aseguradora a través de los siguientes datos de contacto:

Starr Europe Insurance Limited,
Avenida América,
Martínez Villergas Business Park,
Edificio V - 1º,
28027 Madrid,

Correo electrónico: compliancelondon@starrcompanies.com

De acuerdo con la Orden ECO/734/2004 de fecha 11 de marzo, sobre los servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las empresas financieras, si no está satisfecho con la respuesta final o no la ha recibido en el plazo de dos meses, tendrá derecho a presentar una reclamación por escrito mediante cualquiera de las siguientes vías:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP),
Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid

A través del sitio web de la DGSFP: www.sededgsfp.gob.es/es/Paginas/Procedimiento.aspx

También puede ponerse en contacto con la DGSFP para cualquier asunto llamando al: 952249982 Además de ante la DGSFP, también puede presentar su reclamación ante:

OFFICE OF THE ARBITER FOR FINANCIAL SERVICES, FIRST FLOOR, ST. CALCEDONIUS SQUARE, FLORIANA, FRN1530, MALTA

Le informamos de que los datos personales que nos proporcione en virtud del contrato de seguro suscrito con Starr Europe Insurance Limited serán tratados por los mediadores SquareTrade Europe Limited y MediaMarkt Protect Solutions, S.A. como encargados del tratamiento, en representación de la aseguradora Starr Europe Insurance Limited, la responsable de los datos, con el objeto de mantener, controlar, ejecutar y administrar dichos seguros. Le informamos de que tiene derecho de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad, y derecho a no

ser objeto de decisiones automatizadas en cualquier momento mediante el envío de una comunicación escrita y fotocopias de cualquier documento que acredite su identidad a la dirección de correo electrónico privacy@squaretrade.com o a la dirección postal Avenida América, Martínez Villergas Business Park, Edificio V - 1º, 28027 Madrid o a la dirección de correo electrónico dpo@mediamarkt.es o a la dirección postal C/ Solsonès 2, Puerta C – 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

También tiene la opción de presentar una reclamación contra el tratamiento de sus datos personales ante la autoridad de control competente, que es en este caso la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es/es). Para obtener más información, consulte la sección denominada “¿Cómo tratamos su información personal?” en esta Nota Informativa, que recoge información sobre la protección de datos.

STARR
COMPANIES

**Póliza de Duración mensual
Protección para móviles,
Condiciones generales**

1. DEFINICIONES

Esta póliza de seguro utiliza palabras y frases con significados específicos. Los siguientes términos en **“negrita”** tendrán los significados indicados a continuación cada vez que aparezcan en esta póliza de seguro:

“parte asegurada” significa una persona o conjunto de personas, en posesión del **dispositivo asegurado** y que, en ausencia del **tomador del seguro**, asume las obligaciones establecidas en este contrato de seguro.

“aseguradora” es Starr Europe Insurance Limited, con domicilio social en: Dragonara Business Centre 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta. Número de empresa: C 85380. Starr Europe Insurance Limited está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA, por sus siglas en inglés) y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con la clave L1320.

“avería mecánica y eléctrica” significa la avería repentina e inesperada de un **dispositivo asegurado** que se ocasiona por cualquier avería mecánica, eléctrica o electrónica que hace que el dispositivo deje de funcionar y significa que el **dispositivo asegurado** necesita ser reparado o reemplazado.

“beneficiario” significa la persona física que tiene derecho a la indemnización.

“condiciones particulares” significa el documento adjunto a las condiciones generales que le ha sido enviado en forma electrónica, y que establece la **prima**, la **franquicia**, el **periodo de cobertura** y el **dispositivo asegurado**.

“daños accidentales” significa cualquier daño repentino e inesperado sufrido por el **dispositivo asegurado** que restrinja su correcto funcionamiento y cuya cobertura no esté excluida por las condiciones de esta póliza.

Ejemplos de daños accidentales cubiertos por esta póliza son la caída del objeto, las fugas y los daños causados por líquidos, relacionados con el manejo y uso del **dispositivo asegurado**. Sin embargo, no se considerará daño accidental cuando haya habido un comportamiento irresponsable o de maltrato, daño cosmético o daño que no afecte la capacidad de utilizar el dispositivo asegurado en la forma prevista.

“daño cosmético” hace referencia a abolladuras, rayones, pantallas resquebrajadas que no obstaculicen la visibilidad, daños en la tapa trasera que no afecten el funcionamiento del **dispositivo asegurado**.

“dispositivo asegurado” hace referencia al dispositivo móvil **Apple** adquirido y que está asegurado en virtud de esta póliza, tal y como se establece en la **póliza de seguro**.

“fecha de expiración” significa la fecha en la que finaliza la cobertura del seguro, de conformidad con la cláusula 13 de las

presentes condiciones generales.

“franquicia” significa el importe que, en caso de siniestro, usted asume en virtud de esta póliza de seguro.

“nosotros”, “nos”, “nuestro” y **“administrador”** se refieren a SquareTrade Europe Limited, que actúa como agente vinculado de Starr Europe Insurance Limited, con domicilio social en 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425. SquareTrade Europe Limited está autorizada y regulada por la

Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA, por sus siglas en inglés), registrada con el número C 90216 e inscrito en el registro de la DGSFP de intermediarios de países del Espacio Económico Europeo que operan en España.. SquareTrade Europe Limited forma parte del grupo asegurador estadounidense AllState Corporation.

“MediaMarkt” significa MediaMarkt Protect Solutions, S.A., que actúa como agente vinculado de Starr Europe Insurance Limited y está debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en la Dirección General de Fondos de Seguros y Fondos de Pensiones

(DGSFP), el registro administrativo español de distribuidores de seguros y reaseguros, como agente multivinculado, bajo el número AJ0240.

“periodo de cobertura” significa el periodo de tiempo durante el cual está en vigor esta póliza de seguro, a saber, un mes, que se renueva automáticamente hasta un máximo de cinco (5) años, según lo establecido en las condiciones particulares.

“tomador del seguro” significa la persona física o jurídica que suscribe la presente póliza y asume frente a la aseguradora los derechos y obligaciones que surgen de este contrato, salvo aquellos que por su naturaleza sean responsabilidad de la parte asegurada o partes aseguradas.

“prima” significa la cantidad que usted paga a la aseguradora por la cobertura que esta le proporciona, y que incluirá todas las tasas e impuestos que sean legalmente aplicables.

“reacondicionado” significa un dispositivo reacondicionado de acuerdo con los requisitos del fabricante.

“robo” significa que el **dispositivo asegurado** le ha sido sustraído mediante atraco, robo o cualquier otra sustracción en la que haya violencia, intimidación o fuerza, siempre y cuando: (i) dicho robo sea notificado a la policía lo antes posible, (ii) haya usted informado a su operador de telefonía móvil, y (iii) la tarjeta SIM haya sido bloqueada por su operador de telefonía móvil.

“usted”, “su” hace referencia al tomador del seguro y a la parte asegurada o partes aseguradas, indicados en **las condiciones particulares**.

2. OBJETO DEL SEGURO

Nos complace darle a **usted** la bienvenida como cliente de **SquareTrade Protección Accidental con AppleCare Services**. Conforme a las condiciones establecidas a continuación, el **dispositivo asegurado** tendrá cobertura de seguro en caso de que se requiera su reparación o reemplazo debido a una **avería mecánica y eléctrica** después de que haya vencido la garantía del fabricante o del distribuidor.

El dispositivo también está cubierto contra **daños accidentales** durante el **periodo de cobertura**.

Esta póliza establece:

- la cobertura;
- exclusiones;
- cómo ponerse en contacto con **nosotros** en caso de reclamación; y
- cómo ponerse en contacto con **nosotros** para cualquier otro asunto.

Le recomendamos que lea con atención esta póliza de seguro para obtener una explicación completa de las condiciones, y que la conserve en un lugar seguro.

3. CONTÁCTENOS

Si necesita ponerse en contacto con nosotros, hágalo a través de www.squaretrade.es. Alternativamente, también puede contactarnos para consultas generales o siniestros por medio de cualquiera de las siguientes vías:

Por escrito (dirigido al departamento correspondiente, como se indica a continuación):

Para consultas generales: Servicio de atención al cliente

Para siniestros: Departamento de Siniestros

Dirección: SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

Por teléfono: +34 871182501; las líneas están disponibles de 10:00 a 22:00 de lunes a viernes, y de 10:00 a 16:00 los sábados (los domingos permanece cerrado). Para mejorar la calidad de nuestro servicio, monitorearemos y grabaremos todas las llamadas telefónicas.

Por correo electrónico a: servicioalcliente@squaretrade.es.

Para presentar una reclamación:

Por escrito, debe dirigirse a: Director - Experiencia y Servicio al Cliente.

Dirección: SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

Por teléfono: +34 871182501

Por correo electrónico: complaintseu@squaretrade.com

En tienda o vía web: Donde compró su producto de seguro.

Si necesita comunicarse con MediaMarkt, puede hacerlo a través de los siguientes medios:

Por teléfono: +34 900905098, las líneas están disponibles de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes. Los fines de semana permanece cerrado.

Por correo electrónico: mm.spain.servicioalclientesuscripciones@mediamarkt.es

Por escrito: MediaMarkt Protect Solutions, S.A. El Prat de Llobregat, Solsonès n.º 2, C (08820) Barcelona, España.

Para soporte técnico y servicios de Apple: puede ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente o soporte técnico de Apple llamando a Apple o visitando su página web para soporte técnico: support.apple.com/es-in. Debe indicar su número de póliza o el número de serie del dispositivo asegurado. Si se lo piden, deberá presentar también la confirmación de su póliza y los documentos originales de compra tanto del dispositivo asegurado como del propio seguro.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO

- i. Este seguro deberá adquirirse al mismo tiempo que el **dispositivo asegurado** o hasta 30 días después de la compra;
- ii. Deberá haber pagado las primas establecidas en la cláusula 20.
- iii. Este seguro solo se aplica a teléfonos móviles Apple nuevos y reacondicionados comprados en MediaMarkt.
- iv. Deberá tener 18 años o más para contratar esta cobertura de seguro.
- v. este seguro se limita a los **dispositivos asegurados** adquiridos por residentes en España.

5. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR SINIESTROS

A. CÓMO NOTIFICAR UN SINIESTRO

Si, durante el **periodo de cobertura**, su **dispositivo asegurado** sufre algún **daño accidental** o **avería mecánica o eléctrica** con posterioridad al vencimiento de la garantía del fabricante o el distribuidor, deberá **usted** comunicarse con **nuestro** Departamento de Siniestros a través de los datos de contacto indicados en la cláusula 3 de esta póliza dentro de los 14 días posteriores a la constatación de que el **dispositivo asegurado** está dañado o presenta fallas. En primera instancia, intentaremos solucionar el problema que ha encontrado.

Si **no** podemos resolver el problema de inmediato, confirmaremos los datos de la póliza activa y las circunstancias del incidente. Es posible que le pidamos un comprobante de compra. Haremos todo lo posible para tomar una decisión sobre el **siniestro**. En caso de que necesitemos más información, se lo haremos saber.

Para que podamos aprobar su siniestro, deberá facilitarnos todas las pruebas documentales, facturas o recibos que razonablemente se puedan esperar en justificación de su declaración de siniestro. En caso de que no se facilite esta información, nos reservamos el derecho a denegar su solicitud.

B. PAGO DE LA FRANQUICIA

En caso de **siniestro**, se le dará a **usted** la opción de reparación o reemplazo. Si **usted** escoge la reparación y su dispositivo asegurado es reparable, no deberá pagar ninguna **franquicia**. Si opta por el reemplazo, deberá abonar la franquicia, según lo establecido en las **condiciones particulares**. Debe abonarse en el momento de la declaración del **siniestro** mediante tarjeta de pago, débito o crédito, o por transferencia bancaria. Si el valor del producto de reemplazo es inferior al importe de la **franquicia**, ajustaremos la **franquicia** en consecuencia. **Si opta por la reparación, no pagará la franquicia. Si no se puede reparar su dispositivo, le proporcionaremos un dispositivo de reemplazo**

recondicionado por su dispositivo asegurado y deberá abonar una franquicia. Le cobraremos automáticamente una franquicia de 99 euros por el dispositivo de reemplazo.

C. CÓMO SE REALIZA LA REPARACIÓN DEL DISPOSITIVO

Si **nuestro** Departamento de Siniestros aprueba la reparación de su **dispositivo asegurado**, le proporcionaremos todos los medios necesarios para llevar a cabo la reparación y le indicaremos si debe recurrir a un centro de reparación autorizado en su localidad o si debe enviarnos **su dispositivo** para que podamos repararlo. También puede acudir a los Puntos de Servicio de los puntos de venta de MediaMarkt España, a cualquier punto de venta oficial Apple o a los proveedores de servicios autorizados Apple.

Si un servicio de reparación local que hayamos seleccionado repara su **dispositivo asegurado**, le indicaremos dónde se encuentra **este** servicio y le daremos toda la información necesaria para realizar su reparación. Si la reparación está cubierta por el seguro, pagaremos los gastos de reparación directamente al servicio de reparación.

Si desea que su dispositivo asegurado sea reparado en un Punto de Servicio de MediaMarkt España, le indicaremos cuál es el más cercano a su domicilio y le facilitaremos la información necesaria para su reparación. Si el daño está cubierto por esta póliza, pagaremos directamente los costes de reparación siempre que sea posible.

Si llevamos a cabo la reparación del **su dispositivo** internamente, nos encargaremos de recoger su **dispositivo asegurado**.

Antes de que lo recojamos, deberá **usted** asegurarse de que se han eliminado todas las restricciones de acceso al dispositivo (tales como un código de acceso o la función Buscar mi iPhone). En caso de no desactivar las restricciones de acceso, se le facturará un importe equivalente al coste del dispositivo. Siempre que sea posible, hay que activar el modo de Perdido. La reparación no debería tardar más de cuatro (4) días laborables (excluido el tiempo de transporte), a menos que los procedimientos para el dispositivo original nos impidan cumplir con este plazo. Si creemos que la reparación tardará más de cuatro (4) días laborables, le informaremos de ello. Si no es posible reparar el **dispositivo asegurado**, le proporcionaremos uno de reemplazo, previo pago de una **franquicia**. En tal caso, no se devolverá el **dispositivo asegurado** original. Al enviar su dispositivo asegurado a nuestro servicio de reparaciones, distribuidor MediaMarkt España, distribuidor oficial Apple o proveedores de servicios autorizados Apple, está dando su consentimiento para que su bien dañado nos sea entregado en caso de que no pueda ser reparado.

Si **nuestro** servicio de reparación detecta que el daño no se corresponde con el **siniestro** notificado, o si no es posible iniciar sesión en el dispositivo debido a restricciones de acceso, el **dispositivo asegurado** se devolverá sin repararse o se destruirá si así **usted** lo solicita.

SquareTrade ofrece una garantía de dos años después de que se le devuelva el **dispositivo asegurado** reparado. Deberá **usted** comprobar si el dispositivo reparado funciona correctamente cuando lo reciba. Si el dispositivo continúa presentando fallos, deberá informarnos de ello inmediatamente. Si surge un problema después de la reparación realizada por un servicio de reparación local, es posible que le pidamos que trate directamente con dicho servicio. No nos responsabilizamos de la protección de su información personal durante la reparación.

D. CÓMO SUSTITUIMOS SU DISPOSITIVO

Si **nuestro** Departamento de Siniestros aprueba el reemplazo, podemos reemplazar **su dispositivo asegurado** por un dispositivo Apple idéntico o similar **recondicionado**. El dispositivo de reemplazo podrá ser una versión más reciente que la de **su dispositivo asegurado**. Puede ocurrir que un dispositivo de reemplazo tenga un precio de compra inferior al de **su dispositivo asegurado** original debido a los avances tecnológicos, pero siempre será del mismo nivel y calidad que **su dispositivo asegurado**.

Aunque siempre intentamos reemplazar su dispositivo asegurado por otro del mismo color, no siempre es posible.

Si **su** solicitud es aprobada antes de las 18:00 (CET) de lunes a viernes, se le entregará un dispositivo de reemplazo el siguiente día laborable en la dirección de España, dentro de la Península, que **usted** haya facilitado. Si **su** solicitud se aprueba después de las 18:00 (CET) de lunes a viernes o en cualquier momento de un sábado, domingo o festivo, el dispositivo de reemplazo se entregará en un plazo de dos días laborables. Si **usted** solicita el envío a una dirección de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla, otro país de la Unión Europea, Suiza, Noruega o Reino Unido, haremos todo lo posible por enviarlo de un día para otro. Sin embargo, a veces esto podría no ser posible, debido a su ubicación. Se le comunicará el plazo de entrega de su producto de reemplazo cuando presente la declaración de **siniestro**.

Si lleva su dispositivo asegurado a un punto de venta MediaMarkt España, un punto de venta oficial de Apple o un proveedor de servicios autorizado de Apple para su reparación o reemplazo, puede haber diferencias en los plazos especificados anteriormente.

Si **usted nos** envía un dispositivo roto en el contexto de un **siniestro** para que se lo reemplacemos, borraremos toda su información personal del dispositivo.

Reemplazo: Deberá devolver el **dispositivo asegurado** con todos los códigos de acceso y bloqueos desactivados una vez que reciba el dispositivo de reemplazo. En el momento de declarar el siniestro, se le informará de si recogeremos el dispositivo original cuando le entreguemos el de reemplazo (no aplicable en caso de robo).

El dispositivo de reemplazo tiene una garantía de dos años con SquareTrade, que comienza en la fecha en que reciba el dispositivo de reemplazo.

E. SOLUCIÓN ALTERNATIVA

En determinadas circunstancias, es posible que no se pueda reparar o reemplazar **su dispositivo asegurado**. Si este fuera el caso, responderemos a su **solicitud de siniestro** con una tarjeta regalo por un importe determinado, que solo se podrá utilizar en MediaMarkt. El valor de la tarjeta regalo se calculará tomando como referencia el valor de un dispositivo disponible en un establecimiento MediaMarkt con especificaciones iguales o superiores a las de su dispositivo asegurado. **Solo en determinadas circunstancias excepcionales, a nuestra discreción, podremos ofrecer un pago. Nosotros determinaremos el importe de este pago, que se basará en la diferencia más baja que exista entre el dispositivo asegurado original y el coste actual de un dispositivo similar de reemplazo del mismo nivel y calidad que el dispositivo asegurado.**

6. COBERTURA MÁXIMA

El número máximo de siniestros cubiertos por esta póliza está limitado a 2 (dos) siniestros durante cualquier periodo continuado de 12 meses.

En el momento en que reciba, cuando corresponda, la indemnización de su segundo siniestro durante cualquier periodo continuado de 12 meses, la póliza quedará inmediatamente cancelada, y no tendrá derecho a la devolución de la prima ni de parte alguna de esta.

El importe máximo de indemnización por cualquier siniestro cubierto por esta póliza es de €2,200.

7. SERVICIO UNIVERSAL

El **dispositivo asegurado** estará cubierto cuando viaje fuera de España. No obstante, ofrecemos reparación para domicilios que se encuentren en España y dentro de la Península Ibérica. En las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, es posible que no podamos ofrecer la reparación del **dispositivo asegurado**. En estos casos, le informaremos del procedimiento a seguir. También ofrecemos reparaciones a través de los distribuidores oficiales Apple y los proveedores de servicios autorizados de Apple. Los clientes con fallos mecánicos cubiertos por la garantía también pueden utilizar los servicios ofrecidos por los distribuidores oficiales de Apple o proveedores de servicios autorizados de Apple.

8. TRANSFERENCIAS

Esta póliza no podrá transferirse a otras personas.

9. EXCLUSIONES GENERALES

Esta póliza no cubre:

- i. **La franquicia aplicable a esta póliza, que se indica en las condiciones particulares, y la franquicia adicional de 99 euros si su dispositivo asegurado no puede ser reparado.**
- ii. **El coste de reemplazo o reintroducción de cualquier información, software, información o música almacenada en el dispositivo asegurado.**
- iii. **Avería mecánica o eléctrica o daño accidental causado por:**
 - a. **abuso, uso indebido, negligencia o daño intencionado del dispositivo asegurado;**
 - b. **condiciones climáticas severas, como rayos, inundaciones y vientos fuertes;**
 - c. **instrumentos accesorios o secundarios que no sean parte integrante de la instalación original del dispositivo asegurado;**
 - d. **Software o programas; o**
 - e. **cualquier forma de virus electrónico.**
- iv. **Cualquier tipo de robo.**
- v. **La pérdida del teléfono no está cubierta por ninguno de los planes.**
- vi. **Pérdida o hurto de cualquier tipo. Por hurto nos referimos a una situación en la que se le priva del dispositivo asegurado de manera no violenta.**
- vii. **Gastos ocasionados por no poder utilizar el dispositivo asegurado o cualquier otro gasto que no sea el coste de reemplazo del dispositivo asegurado.**
- viii. **Daños que no afecten la funcionalidad del dispositivo**

asegurado para su uso normal, tales como el desgaste.

- ix. **Costes de mantenimiento, modificación, servicio, inspección o limpieza de rutina.**
- x. **Costes asociados con el uso del dispositivo asegurado de manera contraria a las instrucciones o pautas de instalación del fabricante.**
- xi. **Importes cobrados en virtud de la garantía del fabricante o bajo cualquier otro seguro por el cual esté cubierto.**
- xii. **Daños incurridos como consecuencia de guerra, terrorismo, actos de hostilidad extranjera (ya sea que se declare la guerra o no), disturbios sociales o contaminación por radiación nuclear.**
- xiii. **Daños o averías en los que se haya quitado o modificado el número de serie.**
- xiv. **Los daños no estarán cubiertos si el tomador del seguro no entrega el dispositivo a la Aseguradora para que pueda verificar los mismos.**
- xv. **Cualquier batería que no esté integrada en el dispositivo asegurado y cualquier accesorio que no sea de fábrica**
- xvi. **Avería mecánica o eléctrica, daño accidental y robo ocurridos fuera del periodo de cobertura; y**
- xvii. **Gastos de reemplazo por pérdida.**

10. CONDICIONES

- i. La **aseguradora** podrá modificar las presentes **condiciones generales** con el fin de:
 - a. Mejorar la cobertura.
 - b. Cumplir con la legislación o normas aplicables.
 - c. Corregir errores tipográficos o de formato que puedan ocurrir.
- ii. Recibirá una notificación por escrito con al menos 60 días de antelación a su última dirección conocida sobre cualquier cambio efectuado a las condiciones generales, salvo que el cambio se deba a requisitos legislativos o reglamentarios. Si la cobertura cambia debido a requisitos legislativos o reglamentarios ajenos al control de la aseguradora, es posible que no podamos informarle con 60 días de antelación, pero lo haremos lo antes posible.
- iii. Si la **aseguradora** cambia o cancela las condiciones y **usted** no desea continuar con la cobertura, podrá cancelarla, tal como se establece en la cláusula 11.

11. SU DERECHO DE CANCELACIÓN

Tendrá derecho a cancelar esta **póliza de seguro** en cualquier momento durante el **periodo de cobertura**.

- i. Durante el “periodo de desistimiento”: si desea cancelar el seguro dentro del plazo de treinta (30) días, recibirá un reembolso total de cualquier prima que haya pagado, siempre que no haya declarado un siniestro. Para hacerlo, deberá dirigirse a un punto de venta de MediaMarkt.
- ii. Fuera del “periodo de desistimiento”: si decide cancelar la póliza de seguro en cualquier momento después de este periodo de desistimiento inicial de 30 días, seguirá estando cubierto durante el resto del periodo por el que ha pagado. No habrá reembolso de la **prima** de seguro.

- iii. En caso de cancelación, comuníquese con MediaMarkt utilizando los datos de contacto indicados en el Apartado 3 de esta póliza.
- iv. Devolución del equipo asegurado: En caso de que devuelva el equipo asegurado a un punto de venta de MediaMarkt dentro del periodo de devolución de 60 días, podrá cancelar el seguro y recibirá un reembolso completo de cualquier prima que haya pagado, siempre que no haya declarado un siniestro.
- v. Si **usted** pierde **su** teléfono móvil, le recomendamos que cancela **su** suscripción.

12. EL DERECHO DE CANCELACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA

- i. La compañía **aseguradora** podrá cancelar la póliza con efecto inmediato en los siguientes casos:
 - a. **cuando proporcione información que sea falsa o engañosa en el momento de obtener cobertura conforme a esta póliza, o pueda demostrarse a partir de las circunstancias relevantes que no tomó las precauciones necesarias para asegurarse de que las declaraciones que hacía eran verdaderas, ya sea intencionalmente o no; o**
 - b. Siempre que sea necesario para cumplir la legislación o la normativa aplicables.

Si la aseguradora cancela la cobertura como consecuencia de la aplicación del Apartado 12 (i) (a), MediaMarkt no le devolverá ninguna prima que haya abonado. Si la aseguradora cancela la cobertura como consecuencia de la aplicación del Apartado 12 (i) (b), calcularemos el reembolso de la prima en forma prorrateada por el periodo en que haya estado asegurado y le reembolsaremos el saldo, siempre que no haya declarado un siniestro en virtud de esta póliza antes de ese momento.

- ii. Cualquier decisión de cancelar la cobertura no se tomará a nivel individual y no se basará en función de si ha notificado un siniestro, excepto cuando sea de aplicación el Apartado 12 (i) (a).
- ii. La cancelación de la póliza no afectará su derecho a declarar un siniestro que ocurra antes de la fecha de cancelación, excepto cuando sea de aplicación el Apartado 12 (i) (a).

Si la póliza se cancela, no podrá reiniciar la cobertura de seguro.

13. FECHA DE EXPIRACIÓN

La cobertura de seguro entrará en vigor en la fecha indicada en las **condiciones particulares**.

La póliza terminará en la fecha en que ocurra primero cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. En la fecha en que ya no sea residente en España.
- ii. En la fecha en que la **aseguradora** cancele la **póliza de seguro** de conformidad con el Apartado 12 de la póliza.
- iii. En la fecha en que cancele el seguro de conformidad con estas condiciones generales.
- iv. En la fecha de expiración del **periodo de cobertura** si no se han pagado primas adicionales.
- v. La fecha que le sea comunicada por la aseguradora o por nosotros en su nombre en el supuesto en que **usted** reciba la **indemnización correspondiente a su segundo siniestro de acuerdo con la cláusula 6 de estas condiciones generales**.

Esta cobertura de seguro no cubrirá ningún **siniestro** nuevo después de la fecha de **expiración**. La póliza no se renovará tácitamente.

14. CONDICIONES GENERALES

La cobertura de esta póliza se aplica únicamente si se cumplen las siguientes condiciones:

i. Fraude y negligencia

Si la **aseguradora** considera que un siniestro es consecuencia de fraude, negligencia o conducta deliberadamente ilegal, podremos solicitarle información adicional para validar los datos del **siniestro**. Si usted o cualquier persona que actúe en su nombre nos proporciona a sabiendas información o documentos que sean falsos o engañosos, omite divulgar información, presenta un documento o elemento fraudulento o falso, o exagera cualquier siniestro notificado en virtud de este seguro, no aprobaremos ningún siniestro, y toda cobertura bajo esta póliza, cesarán inmediatamente. La aseguradora podrá iniciar acciones legales contra usted para la devolución de cualquier equipo de reemplazo, tarjeta regalo u otra indemnización, y podrá exigir el reembolso de los gastos incurridos. No tendrá derecho a ningún reembolso de la prima ni la franquicia en virtud de ninguna póliza.

Para proteger a nuestros clientes inocentes del impacto del fraude, tenemos el deber de colaborar y compartir datos con los operadores de telecomunicaciones, las agencias de prevención del fraude y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Cuando existan pruebas de fraude, tomaremos las medidas oportunas, que podrán incluir el apoyo a enjuiciamientos penales y/o reclamaciones financieras cuando sea necesario.

ii. Jurisdicción y legislación aplicable

La presente póliza se rige por las leyes españolas y se encuentra bajo la jurisdicción española y dentro de dicha jurisdicción. El domicilio de la **parte asegurada** será la jurisdicción competente para tramitar los procesos judiciales derivados de esta póliza de seguro.

a. Deberá responder honestamente a cualquier solicitud de información que le hagamos cuando declare un siniestro, contrate una cobertura en virtud de esta póliza o solicite una modificación de la cobertura conforme a esta póliza. En caso de que cualquier declaración de hechos que usted haga sea falsa o engañosa, podrá afectar a la validez de su póliza y al siniestro en curso, y es posible que no le indemnicemos en caso de fraude o negligencia grave por su parte.

b. La **aseguradora** está obligada a prevenir el fraude. En el caso de notificarse un **siniestro**, cualquier información facilitada que sea relevante para este seguro, junto con otra información relacionada con el **siniestro**, podrá compartirse con otras aseguradoras, a fines de evitar **siniestros** fraudulentos.

15. SEGURO MÚLTIPLE

Deberá informar a usted **su aseguradora** de si tiene otras **pólizas de seguro** que cubran el **dispositivo asegurado**. **Si no notifica a la aseguradora la existencia de otras pólizas, como se indica**

arriba, la aseguradora no estará obligada a pagar ninguna indemnización.

16. REQUERIMIENTOS

Las acciones derivadas de este seguro son por un periodo que termina a los dos años. Este periodo comienza el día en que se realizan dichas acciones.

17. CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Cláusula de compensación del Consorcio de Compensación de Seguros por pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios en ocurridos en España a los seguros de daños materiales y responsabilidad civil para vehículos de motor: De acuerdo con el texto consolidado del estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto-ley 7/2004, de fecha 29 de octubre, los tomadores de seguros que incluyan obligatoriamente un pago al citado ente público estarán cubiertos por riesgos extraordinarios con cualquier aseguradora que cumpla con las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Las indemnizaciones derivadas de siniestros ocurridos como consecuencia de acontecimientos extraordinarios que se produzcan en España y que afecten a riesgos en dicho país serán abonadas al Consorcio de Compensación de Seguros cuando el tomador del seguro haya pagado los gastos que les correspondan y en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Cuando el riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no esté cubierto por la póliza de seguro contratada con la aseguradora.
- b. Cuando, aún estando cubierto por dicha póliza de seguro, las obligaciones de la aseguradora no puedan cumplirse por haber sido declarada judicialmente en quiebra o por estar sujeta a un procedimiento de conciliación mediado o asumido por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros actuará de conformidad con dicha norma legal, en la Ley 50/1980 de fecha 8 de octubre, sobre contratos de seguro, en la normativa sobre seguros de riesgos extraordinarios, aprobada por el Real Decreto 300/2004 de fecha 20 de febrero, y en la legislación complementaria.

RESUMEN DE LAS NORMAS JURÍDICAS

- i. Cobertura por acontecimientos extraordinarios
 - a. Los siguientes acontecimientos naturales: terremotos y tsunamis, inundaciones extraordinarias, incluidas aquellas producidas por el mar, erupciones volcánicas, ciclones atípicos (incluidos vientos extraordinarios a velocidades superiores a 120 km/h y tornados) y caída de cuerpos celestes o aeronaves.
 - b. Violencia como resultado de terrorismo, rebelión, sedición, motín y disturbios sociales.
 - c. Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o fuerzas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz.
 - d. Fenómenos atmosféricos y sísmicos derivados de erupciones volcánicas y caída de cuerpos celestes, si están certificados por el Consorcio de Compensación de Seguros mediante informes emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Instituto Geográfico Nacional y demás organismos públicos competentes en la materia. Cuando se trate de acontecimientos de naturaleza

política o social, así como cuando se trate de daños derivados de hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de las fuerzas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz, el Consorcio de Compensación de Seguros podrá solicitar información a los órganos judiciales y administrativos competentes.

- ii. Riesgos excluidos
 - a. Aquellos que no requieran indemnización según la Ley de Contratos de Seguro.
 - b. Aquellos ocurridos a los bienes asegurados por el contrato de seguro, que sean distintos de aquellos en los que se paga un recargo obligatorio al Consorcio de Compensación de Seguros.
 - c. Aquellos que se deban a un fallo o defecto inherente al bien asegurado, o su falta de mantenimiento.
 - d. Aquellos producidos por conflicto armado, aún cuando no haya sido declarada oficialmente una guerra.
 - e. Aquellos derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 12/2011 de fecha 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o causados por material radiactivo. No obstante lo anterior, se consideran incluidos todos los daños directos en una instalación nuclear asegurada cuando estos sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte la propia instalación.
 - f. Aquellos que se deban simplemente al paso del tiempo, y donde los dispositivos estén total o parcialmente sumergidos permanentemente, y los atribuibles a la acción de las olas o a corrientes ordinarias.
 - g. Aquellos producidos por fenómenos naturales distintos de los enumerados en el apartado 1 (a) anterior y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamientos o acumulaciones de tierra, desprendimientos de rocas y fenómenos similares, salvo cuando estos estén claramente causados por la acción de las crecidas que hayan provocado inundaciones extraordinarias en la zona, y que se produzcan al mismo tiempo que dichas inundaciones.
 - h. Aquellos producidos por disturbios ocurridos en el transcurso de reuniones o manifestaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983 de fecha 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, y en el transcurso de huelgas legales, salvo que estas puedan calificarse como acontecimientos extraordinarios según lo establecido en el apartado 1 b) anterior.
 - i. Aquellos causados por la mala fe de la parte asegurada.
 - j. Aquellos derivados de siniestros ocurridos como consecuencia de fenómenos naturales que causen daños en objetos o pérdidas pecuniarias cuando la fecha de emisión de la póliza o la fecha de entrada en vigor, si esta fuere posterior, no supere los siete días consecutivos desde la fecha en que se notificó el siniestro, salvo que se demuestre la imposibilidad de contratar el seguro con anterioridad por la inexistencia de interés asegurable. Este periodo de carencia no será de aplicación en el caso de reemplazo o reemplazo de la póliza, con la misma u otra compañía, sin interrupción de la continuidad, excepto en

el caso de aumento en la cobertura o nueva cobertura. Tampoco será de aplicación sobre el capital asegurado que resulte de la revisión automática prevista en la póliza.

- k. Aquellos relativos a siniestros notificados antes del pago de la primera prima o cuando, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de Seguro, se suspenda la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros, o se haya cancelado el seguro por impago de las primas.
 - l. Pérdidas indirectas o pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, a diferencia de las pérdidas pecuniarias calificadas como indemnizables en las normativas sobre riesgos extraordinarios de los seguros. En particular, este seguro no cubre los daños o pérdidas sufridos como consecuencia de cortes o cambios en el suministro exterior de energía eléctrica, gases combustibles, fuel, gasóleo u otros líquidos, ni otros daños o pérdidas indirectos distintos de los establecidos en el apartado anterior, aunque estos cambios tengan su origen en una causa incluida en la cobertura de riesgos extraordinarios.
 - m. Siniestros que por su magnitud o nivel de gravedad sean calificados por el gobierno nacional de “catástrofe o calamidad nacional”.
- iii. Franquicia
La franquicia, a cargo de la parte asegurada, será:
 - a. Para los daños directos, en los seguros frente a daños a objetos, la franquicia a cargo de la parte asegurada será del siete por ciento del importe de los daños indemnizables producidos por el siniestro. No obstante, no se deducirá franquicia alguna por los daños que afecten a viviendas, comunidades de propietarios o vehículos que estén asegurados en pólizas de seguros de automóviles.
 - b. En caso de pérdidas pecuniarias diversas, la franquicia a cargo de la parte asegurada será la prevista en la póliza, en tiempo o en cantidad, por los daños derivados de siniestros ordinarios por pérdida de beneficios. Si existen varias franquicias para la cobertura de siniestros ordinarios por pérdida de beneficios, se aplicarán las establecidas en la cobertura principal.
 - c. Cuando una póliza establezca una franquicia mixta por daños y pérdida de beneficios, el Consorcio de Compensación de Seguros abonará los daños materiales menos la franquicia correspondiente aplicando lo previsto en el apartado anterior y la pérdida de beneficios producida menos la franquicia establecida en la cobertura principal de la póliza, menos la franquicia aplicada a la liquidación del daño material.
 - iv. Extensión de la cobertura
 - a. La cobertura de los riesgos extraordinarios cubrirá los mismos bienes y las mismas sumas aseguradas que se establezcan en las pólizas de seguro a los efectos de la cobertura de los riesgos ordinarios.
 - b. No obstante lo precedente:
 - En las pólizas que cubran daños a vehículos a motor, la cobertura de riesgos extraordinarios del Consorcio de Compensación de Seguros garantizará la totalidad del interés asegurable aunque la póliza ordinaria solo lo haga parcialmente.
 - Cuando los vehículos terrestres a motor estén cubiertos

únicamente por una póliza de responsabilidad civil, la cobertura del seguro del Consorcio de Compensación de Seguros garantizará el valor del vehículo en el estado en que se encuentre en el momento inmediatamente anterior al siniestro, de acuerdo con los precios de compra generalmente aceptados en el mercado.

NOTIFICACIÓN DE DAÑOS AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

- i. Las solicitudes de pago de daños cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros se realizarán tan pronto como las comunique el tomador del seguro, la parte asegurada o el beneficiario de la póliza, o quien lo represente, o la aseguradora o el mediador de seguros que gestiona el seguro.
- ii. La notificación de daños y la información relacionada con el procedimiento y el estado del procedimiento se pueden obtener a través de:
 - a. Llamando al centro de atención al cliente del Consorcio de Compensación de Seguros en el 952 367 042 o en el 902 222 665.
 - b. En el sitio web del Consorcio de Compensación de Seguros, www.consorseguros.es.
- iii. Evaluación de los daños: la evaluación de los daños que sean indemnizables en virtud de la legislación de seguros y del contenido de la póliza de seguro estará a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, que no quedará obligado por las valoraciones que, en su caso, realice la aseguradora que cubra los riesgos ordinarios.
- iv. Pago de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros abonará la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.

18. RECLAMACIONES

SquareTrade} tiene como objetivo brindar la más alta calidad de servicio a nuestros clientes en todo momento. Entendemos que las cosas no siempre salen según lo previsto y puede haber ocasiones en las que sienta >que lo hemos defraudado. Si esto sucede, contáctenos en la siguiente dirección:

SquareTrade Europe Limited, 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425.

Por correo electrónico: atencionalcliente@squaretrade.es, o a través de nuestro sitio web: <https://www.squaretrade.es>.

¿Qué ocurre luego?

Acusaremos recibo de su queja en el plazo de 1 día hábil a partir de su recepción. Le mantendremos informado sobre su reclamación y en quince (15) días hábiles le proporcionaremos una respuesta final por escrito.

Una vez que haya recibido la respuesta final de nuestra parte, si aún no está satisfecho, tendrá derecho a remitir la reclamación ante la Oficina Arbitral de Servicios Financieros (Office of the Arbitrator for Financial Services, OAFS) en Malta, o ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), cuyos datos son los siguientes:

La Oficina Arbitral de Servicios Financieros (OAFS)

Puede remitir la reclamación directamente a la OAFS. OAFS es miembro de FIN-NET, una red de organizaciones nacionales encargadas de resolver las reclamaciones de los consumidores en el área de los servicios financieros. Los datos de contacto siempre se proporcionarán en nuestra respuesta final. También se indican a continuación.

The Office of the Arbiter for Financial Services
First Floor
St. Calcedonius Square, Floriana, FRN1530, Malta
Teléfono: (+356) 21 249 245
Sitio web: www.financialarbiter.org.mt

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

De acuerdo con la Orden ECO/734/2004 de fecha 11 de marzo, sobre los servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las empresas financieras, si no está satisfecho con la respuesta final o no la ha recibido en el plazo de dos meses, tendrá derecho a presentar una reclamación por escrito mediante cualquiera de las siguientes vías:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP),
Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid

Para contacto por medio electrónico a través de la sede electrónica de la DGSFP: www.dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx

También puede ponerse en contacto con la DGSFP para cualquier asunto llamando al: 952249982

Apelaciones

Si continúa insatisfecho con la decisión de la Oficina Arbitral de Servicios Financieros, podrá presentar una apelación ante el Tribunal de Apelaciones (Jurisdicción Inferior) en un plazo de 20 días a partir de la fecha en que se le notifique la decisión. Este procedimiento no perjudicará su derecho a iniciar acciones legales. Sin embargo, tenga en cuenta que hay algunas instancias en las que la Oficina Arbitral de Servicios Financieros no puede evaluar las reclamaciones. Un folleto que detalla nuestro procedimiento completo de tramitación de reclamaciones está disponible previa solicitud.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que la información que contiene este documento será registrada en los archivos de Starr Europe Insurance Limited, cuya dirección figura en la parte inferior de esta póliza, a los efectos de realizar todas las acciones necesarias para asegurar frente a riesgos, para la administración y gestión de contactos, y para llevar a cabo compromisos contractuales. Al firmar este contrato, el **tomador del seguro** otorga su consentimiento expreso para que la aseguradora, MediaMarkt o el administrador en nombre de la aseguradora, recopilen y traten su información personal. Si se niega a proporcionar la información necesaria, la **aseguradora** tendrá derecho a no formalizar el contrato.

El tomador del seguro/la parte asegurada podrá ejercer

su derecho de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, tal y como lo establece el citado Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, por escrito, adjuntando fotocopia de su DNI a Starr Europe Insurance Limited, Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141 Malta, o a SquareTrade Europe Limited en 9, Pope Urbanus VIII Street, Birkirkara, Malta, BKR1425, o a MediaMarkt en MediaMarkt Protect Solutions, S.A., El Prat de Llobregat, Solsonès N.º 2, C, (08820) Barcelona, España. Deberán especificar qué derecho desean ejercer. El tomador del seguro/la parte asegurada también tiene la opción de presentar una reclamación contra el tratamiento de sus datos personales ante la autoridad de control competente, que en este caso es la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>) /es).

20. PRIMA DE SEGURO

La **prima** de seguro del **dispositivo asegurado** se especificará en el momento de la contratación del seguro. Le confirmaremos su **prima** y, en su caso, el importe de la **franquicia** en las **condiciones particulares**. Si el valor del **dispositivo asegurado** es inferior a la **franquicia**, esta se reducirá proporcionalmente.

Las **primas** se pagan mensualmente el mismo día de cada mes. El primer pago debe realizarlo en el momento de la contratación del seguro. El contrato de seguro quedará efectivamente formalizado una vez que el **mediador** y la **aseguradora** acepten su solicitud y una vez que usted haya abonado el importe de la prima. El segundo pago y los siguientes se realizan mediante domiciliación bancaria o tarjeta crédito. La **prima** abonada dará cobertura durante un mes y se renovará automáticamente en los meses siguientes, excepto si el seguro ha sido cancelado previamente. **Si no se abona la prima, la aseguradora podrá cancelar el contrato de seguro. En este caso, si no se ha abonado la prima antes de un siniestro, la aseguradora no estará obligada a realizar ningún pago.** El contrato de seguro se confirmará tan pronto como el **mediador** del seguro y la **aseguradora** acepten su solicitud y se haya abonado la prima, y cuando dicho abono quede reflejado en una cuenta bancaria.

Este seguro está mediado por SquareTrade Europe Limited, que está autorizada y regulada por la MFSA (C 90216) en Malta. Domicilio Social: Vision Exchange Building, Territorials Street, Zone 1, Central Business District, Birkirkara, CBD1070. Malta. SquareTrade está autorizada para realizar actividades de mediación de seguros en España al amparo de las disposiciones de libre prestación de servicios.

Este seguro también está intermediado por MediaMarkt Protect Solutions SA, agente vinculado con domicilio social en Edificio Prima Muntadas, Calle Solsonés n.º 2, Puerta C, (08820) El Prat de Llobregat (Barcelona), autorizado y regulado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código AJ0240.

La **aseguradora** es Starr Europe Insurance Limited, que está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (C 85380) para el Reino Unido. Domicilio Social: Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julian's, STJ 3141, Malta. Starr Europe Insurance Limited está autorizada para realizar actividades de mediación de seguros en España al amparo de las disposiciones de libre prestación de servicios (L1320)

Si la compañía de seguros se declara en quiebra, por tratarse de una sociedad que opera bajo el régimen de libre prestación de servicios en España, no estará sujeta a la legislación española.

Declaración del tomador del seguro

El tomador del seguro reconoce que por medio de; y este documento ha recibido las presentes condiciones generales y las Particulares y declara expresamente que conoce el contenido y acepta y comprende no solo las cláusulas limitativas contenidas en estas condiciones y señaladas en negrita, sino también los parámetros de riesgo, manifestando expresamente que las ha consultado detenidamente y está plenamente de acuerdo con ellas, declarando que no ha contratado otra cobertura que la expresada tanto en las condiciones generales como en las **condiciones particulares**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, 123 y 124 de las disposiciones de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, aprobadas por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, ambas incluidas. El tomador del seguro reconoce haber recibido, en la misma fecha y antes de la firma del presente

contrato, la Nota Informativa completa, en la que se recoge de forma clara y específica todo lo relativo a este seguro con arreglo a lo contemplado en dicha normativa.

El tomador del seguro reconoce haber recibido, en la misma fecha y antes de la firma del presente contrato, información relativa a SquareTrade Limited y MediaMarkt Protect Solutions, S.A., de conformidad con el artículo 173 del Real Decreto-ley 3/2020 de fecha 4 de febrero, sobre medidas urgentes, transponiendo al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en materia de contratación pública en determinados sectores; seguro privado; planes y fondos de pensiones; impuestos y litigios fiscales.

Del mismo modo, el tomador declara que con anterioridad a esta declaración ha sido informado del periodo de cancelación anticipada desistimiento inicial/ al que tiene derecho.

Tomador del seguro:

Fecha:

STARR
COMPANIES